



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 12 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de las ayudas económicas de emergencia para autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz afectadas por el COVID-19, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 13 de noviembre de 2020 y finalizando el 26 de noviembre de 2020.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE DEL IFEF  
Fdo. María Luisa Torres Martínez

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 -  
<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VIidnh4hYWizEUzV8P26Dww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Torres Martínez	Firmado	12/11/2020 09:39:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		

